



**INFORME Nro. 184 -2026-GR. CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/DE.**

**A** : Dr. Jorge Omar Farfan Ochoa  
Gerente Regional de Salud Cusco.

**ASUNTO** : Plan de Autoevaluación 2026 de la U.E. 401 Red de Servicios de Salud Canas  
Canchis Espinar.

**ATENCON** : Dirección de Gestión de Calidad en Salud – GERESA – Cusco.

**REFERENCIA** : Informe Nro. 1000 – 2026-GR.CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/DAIS.

**FECHA** : Sicuani, 29 de mayo del 2026

Por el presente me dirijo a usted, con relación al proceso de Acreditación de establecimientos de salud del ámbito de la Red a mi cargo; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación en los EESS del primer nivel de atención seleccionados

**I. ANTECEDENTES**

- RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- RM N° 270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- RM N° 212-2026/MINSA Aprueban la Directiva Administrativa N.º 372-MINSA/2025/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión 2026 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153
- DS N° 021-2025-SA, 30 de diciembre del 2025 Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado

**II. ANÁLISIS**

- La acreditación de establecimientos de salud tiene la finalidad de garantizar a los usuarios que los profesionales de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, ayudando así a reducir las fallas atribuibles a los servicios de salud; a través de una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud.

En ese entender, desde al año 2021, 2022, 2023, 2024, se realizó las autoevaluaciones, se cuenta con los resultados de autoevaluación de los establecimientos de salud de la institución Pública-Gobierno Regional Cusco-, en estricta concordancia a la norma técnica de Acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y que representa el 99% de la totalidad de Establecimientos del GORE, 82% de EE.SS de





EsSalud-Cusco, el 13% de los EE.SS de SFAP y el 20% de Sanidad de la PNP, en suma el 47% de los establecimientos de salud del sector salud del ámbito de la Región Cusco, en el año fiscal 2025.

- Los resultados de cumplimiento de estándares, a nivel de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar en el año 2025 fue del 56.76%, cumpliendo el compromiso de mejora, en el contexto de los convenios de gestión.
- El cuadro N°01, resume la cantidad de Microrredes y Establecimientos de Salud que serán autoevaluados en el presente año fiscal y en suma representa el 100% de Establecimientos del Ámbito de la U.E. 401 Red de Salud Canas Canchis Espinar.

Cuadro N°01: Resumen de Microrredes y N° de EE.SS programados para la Autoevaluación -2026  
Red de Servicios de Salud: Canas Canchis Espinar.

Microrred (nombre)	N° de EE.SS	% de EE.SS
MR Yauri	13	100%
MR Yanaoca	11	100%
MR Techo Obrero	9	100%
MR Pampaphalla	9	100%
MR Combapata	6	100%
MR El Descanso	3	100%
TOTAL	51	100%

- El detalle de las Microrredes, Establecimientos de Salud y los Planes de Autoevaluación con sus respectivas Resoluciones para el presente ejercicio fiscal, se encuentra en la Matriz-MINSA, ubicada en el siguiente Link:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ik\\_gFoXGsX7TUPbbdFDeQfzn3-4ulaARH5NiD0MlreQ/edit?gid=1623697060#gid=1623697060](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ik_gFoXGsX7TUPbbdFDeQfzn3-4ulaARH5NiD0MlreQ/edit?gid=1623697060#gid=1623697060)
- La Red de Servicios de Salud ha publicado en la página web institucional el Plan de Autoevaluación 2026 ubicados en el siguiente link:  
[https://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/atc\\_integral.php?opc=ais\\_calidad](https://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/atc_integral.php?opc=ais_calidad)

### III. CONCLUSIONES

- La Red de Servicios de Salud, continúa con la autoevaluación en el presente año fiscal y elabora el Plan de Autoevaluación a nivel de Microrred y Red, en concordancia a las normas vigentes y los publica en la página web institucional de la Red





Gobierno Regional del  
Cusco



Gerencia Regional de  
Salud

U.E. 401 SALUD CANAS  
CANCHIS ESPINAR

DIECCION DE ATENCION  
INTEGRAL DE SALUD



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### IV. RECOMENDACIONES

- Ante lo expuesto, se remiten el detalle de los EE. SS que serán autoevaluados y las resoluciones de los Planes de Autoevaluación de la Red de servicios de Salud Canas Canchis Espinar y están disponibles en el link:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WFKJ-1bWjYExpuJ7FntbnzoeRLhfnElc>

- Informar al Ministerio de Salud, a las áreas correspondientes en cumplimiento de las normas vigentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - CUSCO  
U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR

MG. AVELINO SOTO RAMOS  
DIRECTOR EJECUTIVO -  
C.O.P. 9171

C.c. Archivo



Gobierno Regional del  
Cusco



Gerencia Regional de  
Salud

U.E. 401 SALUD CANAS  
CANCHIS ESPINAR

DIRECCION DE ATENCION  
INTEGRAL DE SALUD



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME Nro. 1000 -2026-GR. CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/DAIS.**

**A** : C.D. Avelino Soto Ramos  
Director Ejecutivo de la U.E. 401 RSCCE.

**ASUNTO** : Plan de Autoevaluación 2026 de la U.E. 401 Red de Servicios de Salud Canas  
Canchis Espinar.

**REFERENCIA** : Informe Nro. 088 – 2026-GR.CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/OGCS/DAIS.

**ATENCON** : Dirección de Gestión de Calidad en Salud – GERESA – Cusco.

**FECHA** : Sicuani, 28 de mayo del 2026

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez remitirle el informe N° 088 - 2026. G.R. CUSCO/DRSC/U.E.401/SCCE/DAIS/OGCS mediante el cual se remite información con relación al proceso de Acreditación de establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Canas Canchis Espinar; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación en los EESS del primer nivel de atención.

Ante lo expuesto, se remiten el detalle de los EE.SS que serán autoevaluados y la resolución directoral de los planes de autoevaluadores internos de la Red de servicios de Salud Canas Canchis Espinar y están disponibles en link: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WFKJ-1bWjYExpUJ7FntbnzoeRLhfnElc>

En tal sentido el documento de referencia deberá ser emitido a la GERESA Cusco.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
GERESA - CUSCO  
RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD  
Mgtr. Beatriz Sanga Viza  
COP: 5719

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
DIRECCION EJECUTIVA

29 MAYO 2026

REG. N° 0318  
HORA: 8:00 FIRMA: *[Signature]*  
FOLIO: 02



**INFORME Nro. 088 -2026-GR. CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/DAIS/OGCS.**

A : Obst. Beatriz Sanga Viza  
Directora de Atención Integral de Salud de la U.E. 401 RSCCE.

ASUNTO : Plan de Autoevaluación 2026 de la U.E. 401 Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar.

ATENCON : Dirección de Gestión de Calidad en Salud – GERESA – Cusco.

FECHA : Sicuani, 28 de mayo del 2026

Por el presente me dirijo a usted, con relación al proceso de Acreditación de establecimientos de salud del ámbito de la Red a mi cargo; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación en los EESS del primer nivel de atención seleccionados

**V. ANTECEDENTES**

- RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- RM N°270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- RM N° 212-2026/MINSA Aprueban la Directiva Administrativa N.º 372-MINSA/2025/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión 2026 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153
- DS N° 021-2025-SA, 30 de diciembre del 2025 Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado

**VI. ANÁLISIS**

- La acreditación de establecimientos de salud tiene la finalidad de garantizar a los usuarios que los profesionales de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, ayudando así a reducir las fallas atribuibles a los servicios de salud; a través de una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud.

En ese entender, desde al año 2021, 2022, 2023, 2024, se realizó las autoevaluaciones, se cuenta con los resultados de autoevaluación de los establecimientos de salud de la institución Pública-Gobierno Regional Cusco-, en estricta concordancia a la norma técnica de Acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y que representa el 99% de la totalidad de Establecimientos del GORE, 82% de EE.SS de





EsSalud-Cusco, el 13% de los EE.SS de SFAP y el 20% de Sanidad de la PNP, en suma el 47% de los establecimientos de salud del sector salud del ámbito de la Región Cusco, en el año fiscal 2025.

- Los resultados de cumplimiento de estándares, a nivel de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar en el año 2025 fue del 56.76%, cumpliendo el compromiso de mejora, en el contexto de los convenios de gestión.
- El cuadro N°01, resume la cantidad de Microrredes y Establecimientos de Salud que serán autoevaluados en el presente año fiscal y en suma representa el 100% de Establecimientos del Ámbito de la U.E. 401 Red de Salud Canas Canchis Espinar.

Cuadro N°01: Resumen de Microrredes y N° de EE.SS programados para la Autoevaluación -2026  
Red de Servicios de Salud: Canas Canchis Espinar.

Microrred (nombre)	N° de EE.SS	% de EE.SS
MR Yauri	13	100%
MR Yanaoca	11	100%
MR Techo Obrero	9	100%
MR Pampaphalla	9	100%
MR Combapata	6	100%
MR El Descanso	3	100%
TOTAL	51	100%

- El detalle de las Microrredes, Establecimientos de Salud y los Planes de Autoevaluación con sus respectivas Resoluciones para el presente ejercicio fiscal, se encuentra en la Matriz-MINSA, ubicada en el siguiente Link:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ik\\_gFoXGsX7TUPbbdFDeQfzn3-4ulaARH5NiD0MlreQ/edit?gid=1623697060#gid=1623697060](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ik_gFoXGsX7TUPbbdFDeQfzn3-4ulaARH5NiD0MlreQ/edit?gid=1623697060#gid=1623697060)
- La Red de Servicios de Salud ha publicado en la página web institucional el Plan de Autoevaluación 2026 ubicados en el siguiente link:  
[https://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/atc\\_integral.php?opc=ais\\_calidad](https://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/atc_integral.php?opc=ais_calidad)

### VII. CONCLUSIONES

- La Red de Servicios de Salud, continúa con la autoevaluación en el presente año fiscal y elabora el Plan de Autoevaluación a nivel de Microrred y Red, en concordancia a las normas vigentes y los publica en la página web institucional de la Red

### VIII. RECOMENDACIONES





Gobierno Regional del  
Cusco



Gerencia Regional de  
Salud

U.E. 401 SALUD CANAS  
CANCHIS ESPINAR

DIECCION DE ATENCION  
INTEGRAL DE SALUD



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Ante lo expuesto, se remiten el detalle de los EE. SS que serán autoevaluados y las resoluciones de los Planes de Autoevaluación de la Red de servicios de Salud Canas Canchis Espinar y están disponibles en el link:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WFKJ-1bWjYExpuJ7FntbnzoeRLhfnElc>

- Informar al Ministerio de Salud, a las áreas correspondientes en cumplimiento de las normas vigentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - CUSCO  
U.E. 401 SALUD C.C.E.  
*[Signature]*  
Obst. Mg. M. *[Signature]* Zandabria  
E.O. 01 0002  
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD

C.c. Archivo